



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que se revisó el proceso de alimentos radicado bajo el No. 2007-00045-00, encontrando a folio 213 del cuaderno principal que obra constancia de estudio del joven beneficiario de los alimentos, MEZA RIAÑO HARVEY LEONARDO, identificado con la C.C. No. 1.099.895.104, la cual está actualizada al segundo periodo de 2019. Pasa para lo que estime pertinente proveer. Carcasí- Santander, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA

Rdo: 681524089001-200700045-00
Demandante: MARLENY RIAÑO RINCÓN
Demandado: DIONICIO MESA TRIANA
Pso: ALIMENTOS

AUTO REQUERIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN

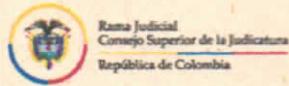
Carcasí- Santander, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir al joven MEZA RIAÑO HARVEY LEONARDO y/o a su progenitora, atendiendo a que es la persona autorizada para cobrar los títulos judiciales de alimentos, para que aporten en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, la certificación actualizada a 2021, por cuanto obra en el expediente certificado de matrícula del segundo periodo de 2019 sin que obre certificado de estudio.

Por secretaría ofíciase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2021
NOTIFICACIÓN: AUTO 25 DE OCTUBRE DE 2021-
REQUIERE CERTIFICACIÓN ESTUDIOS ACTUALIZADA.
ANOTACIÓN: ESTADO No. 118

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Paula Milena Lamus Rios", is positioned above the typed name.

PAULA MILENA LAMUS RIOS
Secretaria